

de este Expediente, e informe de los Capitulares del año de  
mil ochocientos doce, por el que resulto q. los Ganados de  
Dn. Carlos Mexq<sup>o</sup> y Alonso Mañ<sup>r</sup> Quir<sup>c</sup> reclamados por su  
ministro, fueron robados por las tropas francesas, consideran-  
dos su Comandante por presa militar, no obrante las  
instancias y esfuerzos q. mediaron de parte de esa Corpora-  
cion para q. se hicieren en cuenta & sus extraord.  
pedidos, lo que por entonces no tuvieron efecto en el todo,  
consintió en los accidentes de la guerra, q. a los pocos días d.  
variazones de movimientos y posición, y acaso disminuyeron  
sus fuerzas; teniendo presente q. el Memorial y Carta q.  
que se hace referencia para el abono de los sumini-  
istros, fue un actid nado extraño q. Alonso Mañ<sup>r</sup> y otros  
vecinos q. en la sierra de la Higuera se hallaban en veces  
para libertarse de la dura prisión q. padecían; y a que  
la orden del Baron de Sont no exceptib<sup>a</sup> u obligatoria  
departe de ese Ayuntamiento, si únicamente exhorta-  
rio como procedente de una autoridad ilegítima, por lo  
qual, y sin perder de vista q. la conducta del Presb<sup>r</sup>io D<sup>r</sup>  
Carlos de Mexq<sup>o</sup> o dijese descuido de los partotes en mante-  
ner un rebaño de mil y quinientos Cabezas a dos ó tres le-  
gas de distancia, contra lo prevenido por Ordenes Superior.  
Con tiempo próximo de una sorpresa casi inevitable, lo  
que con anticipación pudo prever, en vez de inexcusar  
alguna consideración, y producir la responsabilidad  
q. apetece del Vecindario, parece nada disimulable q. que  
facilitó a las Trop. francesas un artículo de sus existencias q.  
precaramente huviessen de convertirse contra la nación,  
y de que condiculad, se huviessen probisto con el manejo  
y política de esa Justicia q. siempre cuando escasean  
y dilataran los pedidos para sacar el mejor partido, co-

